

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camíña, 27 de Octubre del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1826 /

VISTOS:

La Ley N° 20.883, Ley de Presupuestos del sector público año 2016.

Decreto Alcaldicio N°717 de fecha de 14 de Diciembre 2015, que aprueba el presupuesto año 2016, correspondiente al área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal y modificación presupuestaria N° 05 del área salud en sesión ordinaria N° 29 de fecha 06 de Octubre; Y modificación presupuestaria N° 12 del área municipal, modificación presupuestaria N° 05 del área educación y modificación presupuestaria N° 06 del área salud, en sesión ordinaria N° 30 de fecha 27 de Octubre de 2016.

La Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas y Control Interno, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y

COMUNÍQUESE, a quien corresponda.



LORENA CHOQUE CONDORE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SIXTO GARCÍA CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Sección Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo

Camña, Septiembre 28 del 2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
PROPUESTA MODIFICACIÓN SEPTIEMBRE DEL 2016
SECTOR SALUD

INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
115.05.03.006.002.015	Otros convenios	18.000.000	
115.05.03.006.002.012	Convenio de Programa de mejoría salud en A.P.	2.320.000	
		20.320.000	
			20.320.000

GASTOS			
CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
215.22.09.002	Arriendo de edificios		400.000
215.22.11.999.005	Convenio Apoyo a la Gestión		700.000
215.22.03.001	Para vehiculos		500.000
215.21.02	Personal a Contrata		
215.21.02.001.004.002	Asignación de zona Art. 26 Ley N° 19.378	1.200.000	
215.21.03.999.999	Otras		
215.21.03.999.999.001	Otras remuneraciones	520.000	
215.22.04	Materiales de uso o consumo		
215.22.04.001	Materiales de oficina	300.000	
215.22.04.003	Productos Químicos	200.000	
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	4.200.000	
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	850.000	
215.22.04.010	Materiales para mant. Y reparación de inmuebles	1.200.000	
215.22.06	Mantenimientos y reparaciones		
215.22.06.003	Mantenimiento y reparación mobiliario y otros	400.000	
215.22.08	Servicios Generales		
215.22.08.007	Pasajes, flete y bodegaje	500.000	
215.22.08.001	Servicios de aseo	300.000	
215.22.11	Servicios Técnicos y profesionales		
215.22.11.003.000	Servicios informáticos	800.000	
215.22.11.999.001	Laboratorios Básicos	3.000.000	
215.29.	Adquisición de activos no financieros		
215.29.04	Mobiliario y otros	950.000	
215.29.05	Maquinas y Equipos		
215.29.05.999	Otras	7.500.000	
		21.920.000	1.600.000
			20.320.000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEPTIEMBRE 2016

**INGRESOS
AUMENTA**

- 115.05.03.006.002.012 Convenio de Programa de mejoría en salud de Atención Primaria:** Este ítem disminuye porque estaba contemplado para contratación de Psicóloga. La que actualmente es contratada por otro convenios.
- 115.05.03.006.002.015 Otros convenios:** ítem destinado para contratación de digitadora del Consultorio Rural de Camiña, convenio del servicio de urgencias, (contratación de médicos los fines de semana) convenio vida sana (contratación de kinesióloga para realizar actividad física en colegios, jardines y adultos) Programas como biosicosocial, (atención de niños con trastornos motores y contratación de tía, psicóloga, etc.) Programa complemento Ges.(compra de algunos medicamentos como por ejemplo: Etc.

GASTOS

- 215.21.02.002 Gastos en personal a contrata:** Ítems destinado cancelar asignaciones adicionales al sueldo, asociados a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales vigentes. En Atención primaria contempla la asign..... Se aumenta este ítem, es parte de lo que corresponde a sueldo de atención primaria.
- 215.22.04 Materiales y uso o consumo:** Comprende los gastos por adquisición de bienes de consumo y servicios no personales, necesario para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.
- 215.22.06 Mantenimiento y reparaciones:** Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por conceptos de reparaciones y mantenciones de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinaje, reja de fierro etc.
- 215.22.08 Servicios generales:** Son los gastos por conceptos de servicios de limpieza, lavandería desinfección entre otros.
- 215.22.11 Servicios técnicos y profesionales:** Ítems destinado para contratación de profesionales u otra actividad según los convenios.

215.29.04

Mobiliarios y otros: Compra de mobiliario para Consultorio y Estaciones medicas de la Comuna

215.29.05

Máquinas y equipos: Compra de máquinas para el Consultorio Rural de Camiña, según convenio o necesidad.



ALINA PAUCAY JAIÑA
ENCARGADA DEPTO. SALUD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE DEL 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD

CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
	INGRESO		
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA		10,000
		0	10,000
			-10,000

CODIGO	DETALLE	AUMENTO	DISMINUYE
	GASTO		
215.35	SALDO FINAL DE CAJA		10,000
		0	10,000
			-10,000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OCTUBRE 2016

DISMINUYE

115.15

SALDO INICIAL DE CAJA: Disminuye por error en determinación en saldo inicial.


ENCARGADA DEPTO. DE SALUD

Camíña, Octubre 2016-